

CONFERENCIA DE EXAMEN POR LOS ESTADOS PARTES
DE LA CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O
RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS
CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE
EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS
INDISCRIMINADOS

CCW/CONF.I/SR.13
17 de mayo de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLES

Segunda reanudación del período de sesiones
Ginebra, 22 de abril a 3 de mayo de 1996

ACTA RESUMIDA (PARCIAL)* DE LA 13ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 3 de mayo de 1996, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. MOLANDER (Suecia)

SUMARIO

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Informe de la Comisión Principal I

Informe del Comité de Redacción

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones de la Conferencia se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura de la Conferencia.

GE.96-61398 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

INFORME DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES (CCW/CONF.I/CC/1)

1. El Sr. GALICKI (Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes) dice que la Comisión de Verificación de Poderes ha sido establecida en virtud del artículo 4 del reglamento para examinar las credenciales de los representantes de los Estados Partes en la Convención que participan en la Conferencia de Examen. Cincuenta y un Estados han presentado sus credenciales oficiales en debida forma al Secretario General de la Conferencia. Los Estados no partes en la Convención a los que se ha invitado a participar en calidad de observadores aparecen también enumerados en el apartado b) de la sección II del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que debe modificarse para incluir la República de Azerbaiyán. En el párrafo 11 del informe se recomienda que la Conferencia de Examen apruebe el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

2. El PRESIDENTE entiende que la Conferencia de Examen aprueba esa recomendación.

3. Así queda acordado.

INFORME DE LA COMISION PRINCIPAL I Y PROYECTO DE DECLARACION FINAL
(CCW/CONF.I/MC.I/1; CCW/CONF.I/WP.1/Rev.1)

4. El Sr. TOTH (Presidente de la Comisión Principal I) dice que la Comisión recibió en Viena el mandato de examinar el ámbito y aplicación de la Convención y de sus Protocolos anexos, de estudiar cualquier propuesta relativa a la Convención y de preparar y examinar los documentos finales. Tras diversas sesiones oficiales y consultas oficiosas y privadas, se adoptó en octubre de 1995 el anteproyecto de Declaración Final, pero se ha tardado algún tiempo en llegar a un acuerdo sobre el texto que tiene ante sí ahora la Conferencia y que debe considerarse como una frágil transacción. La Comisión Principal I concluyó su labor el 1º de mayo de 1996 al aprobar el proyecto de Declaración Final (CCW/CONF.I/WP.1/Rev.1) y su propio informe (CCW/CONF.I/MC.I/1). Recomienda que la Conferencia apruebe la Declaración Final y tome nota del informe de la Comisión Principal I.

5. El PRESIDENTE entiende que la Conferencia de Examen desea aprobar la Declaración Final y tomar nota del informe de la Comisión Principal I.

6. Así queda acordado.

INFORME DEL COMITE DE REDACCION

7. El Sr. MOHER (Presidente del Comité de Redacción), que informa verbalmente sobre la labor del Comité de Redacción, dice que varias delegaciones han considerado que podía y debía aclararse el texto del párrafo 3 del artículo 10 del Protocolo II sin alterar su fondo.

Sin embargo, se ha llegado a la conclusión de que no se disponía de tiempo bastante para ello y se ha convenido en que se incluyera ese párrafo en su redacción actual.

8. Durante la labor sobre el artículo 8, la delegación del Pakistán dijo que le suscitaba dificultades dicha disposición, pero tiene entendido que se han resuelto ya esos problemas.

9. Señala también que el título del Protocolo enmendado que fue aprobado por el Comité de Redacción el 1º de mayo ha sido modificado en la sesión plenaria oficiosa celebrada el 2 de mayo.

10. El PRESIDENTE entiende que la Conferencia desea tomar nota del informe verbal del Comité de Redacción.

11. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.